



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

000484

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 035 - 2005/MDJLBYR

José Luis Bustamante y Rivero, 2005 febrero 07

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTA:

El Informe 069-2005-SGP de la Sub Gerencia de Personal sobre Licencia por Gravidéz que solicita la servidora Betzy Santana Ynfantes, y;

CONSIDERANDO:

Que, la servidora Betzy Santana Ynfantes, ha presentado Certificado de Incapacidad Temporal para el trabajo por gravidéz, por lo que solicita Licencia con goce de remuneraciones.

Que, conforme lo establece el Art. 24° literal e) del Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa establece que el servidor público tiene derecho hacer uso de permisos o Licencias por causas justificadas.

Que, el Artículo 49° del Reglamento Interno y Control de Asistencia y Permanencia en el Centro de Trabajo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero indica que las licencias por gravidéz se considera con goce íntegro de las remuneraciones a partir de 45 días anteriores a la fecha probable de parto y 45 días posteriores al alumbramiento, según diagnóstico médico a condición de que la asegurada se abstenga de todo trabajo remunerado.

Que, el D. S. 005-90-PCM en su Art. 110° señala que el servidor tiene derecho a Licencia con goce de remuneraciones por enfermedad, la cual deberá ser otorgada conforme a Ley.

Que, la incapacidad temporal para el trabajo, de la servidora Betzy Santana Ynfantes se encuentra debidamente acreditado con el Certificado de Incapacidad Temporal para el trabajo, en el cual se le otorga descanso médico a partir del 07 de febrero del presente año.

Por estas consideraciones y en uso de las facultades y atribuciones que otorga la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Otorgar Licencia con goce de remuneraciones por gravidéz a partir del 07 de febrero hasta el 07 de mayo del presente a la servidora Betzy Santana Ynfantes; quien labora en la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Humano, en mérito a los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- Encárguese a la Gerencia de Administración a través de la Sub Gerencia de Personal el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

AZT/FFP/each
Alcalde
Gerencia Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
Administración
Personal
Fila Personal



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejeda
ALCALDE

GERENCIA DE ADMINISTRACION
RECIBIDO
24 FEB 2005
Hora: 9:00
Firma: *[Signature]*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL J.L. B. Y R.
GERENCIA DE ADMINISTRACION
RECIBIDO
24 FEB 2005
08-45 *[Signature]*

RECIBIDO
GERENCIA DE ADMINISTRACION
Fecha: 24 FEB 2005
Firma: *[Signature]*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
ALCALDIA
24 FEB 2005
FIRMA: *[Signature]*

GERENCIA DE PROMOCION SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO
MUNICIPALIDAD DISTRITAL
J.L. BUSTAMANTE Y RIVERO
GERENCIA DE PROMOCION
SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO
24 FEB 2005
RECIBIDO
B.O. FIRMA: *[Signature]*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
SUB GERENCIA DE PERSONAL
23 FEB 2005
RECIBIDO
09:00
Firma: *[Signature]*
con informe

[Signature]
24/02/05

